ELEVA A RANGO DE LEY EL D.S. Nº 03722 DE 6- 5- 54 QUE HABILITA A LA MUJER PARA EL EJERCICIO DE LA JUDICATURA.

LEY DE 24 DE ENERO DE 1969

RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Elévase a rango de Ley el decreto supremo N^a 3722, de 6 de mayo de 1954, que habilita a las mujeres para el ejercicio de la judicatura.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H.Congreso Nacional.

La Paz, 19 de diciembre de 1968.

Fdo. Manfredo Kempff Mercado; Franz Ondarza Linares; Oscar Ortíz Avaroma; Alberto Salcedo Pizarroso; Germán Vargas M.; Iván Angulo Flores.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve años.